

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 0591

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de enero de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EDICENTRAL S.A.";

QUE el doctor Martín Portilla, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el N° 030 de febrero 23 de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.492 de marzo 16 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94023 de marzo 14 de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EDICENTRAL S.A.", con domicilio en Sto. Domingo de los Colorados, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), dividida en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sto. Domingo de los Colorados en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Handwritten signatures and initials:
ay
BGR

- 2 -

"EDICENTRAL S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ste. Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, 17 MAR 1994

Dra. Beatriz García Banderas

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de EDICENTRAL S.A., otorgada ante el suscrito Notario el 28 de enero de 1.994, tomé nota de la Resolución que antecede.-Quito, 23 de marzo de 1.994.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
Dra. Beatriz García Banderas
Quito - Ecuador

En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 28 quedó anotado en el libro Repertorio bajo el N.º. 243.- Santo Domingo de los Colorados, marzo 31 de 1994.-

Aug. Oliver Barba Y.
Juez 18.º de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil